

FUNDACIÓN CUERPO EN MOVIMIENTO 	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	Versión: 1 Código: POL-SST-002
--	---	---

LA FUNDACIÓN CUERPO EN MOVIMIENTO establece que, dentro de la jornada laboral y en todas sus instalaciones, queda prohibido consumir, promover, portar o vender alcohol, tabaco, drogas o cualquier sustancia psicoactiva prohibida por la legislación nacional.

De igual manera, se prohíbe presentarse al trabajo bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, aun cuando su consumo haya ocurrido fuera del horario laboral, por cuanto representa un riesgo para la salud, la seguridad y el adecuado desempeño de las funciones.

En concordancia con la normativa colombiana vigente, se prohíbe fumar en áreas cerradas de uso público tales como oficinas, baños, bodegas y zonas de trabajo, con el fin de preservar un ambiente sano para los no fumadores.

La Fundación reconoce la importancia de proteger y promover la salud de todos sus trabajadores, por lo que complementa esta política con acciones de prevención, educación y promoción de hábitos saludables, orientadas al autocuidado y a estilos de vida que favorezcan el bienestar integral.

El incumplimiento de esta política dará lugar a sanciones disciplinarias, aplicadas conforme al Reglamento Interno de Trabajo, la normatividad vigente y los procedimientos definidos por Talento Humano.



Gerente

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS					
VERSIÓN	FECHA	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	02/01/2026	Líder SGI	Gerente	Gerente	Creación documento
2	12/08/2026	Líder SGI	Gerente	Gerente	Actualización documental